

RESOLUCIÓN N° 2221

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo por el art. 49 inc. g) de la Ley 5051;
Lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 5051;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70º de la Ley 5051 establece que la Asamblea Ordinaria de Matriculados debe ser convocada dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico;

Que el artículo 68º de la Ley 5051 dispone que corresponde a la Asamblea Ordinaria de Matriculados el tratamiento de la Memoria y Estados Contables y el Informe de Sindicatura del ejercicio anterior;

Que en concordancia con todo lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

R E S U E L V E

RESOLUCION N° 2221

Artículo 1º: Convocar a Asamblea Ordinaria de Matriculados, de acuerdo a las disposiciones vigentes, para la aprobación de la Memoria y Estados Contables del ejercicio 2021, estableciéndose las siguientes fechas: 1º convocatoria 17 de Agosto de 2022 a las 18 hs. y 2º convocatoria en caso de fracasar la primera por falta de quorum, para el 18 de agosto de 2022 a las 18 hs.


Artículo 2º: Establecer el siguiente Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la asamblea con Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021.

Artículo 3º: Efectuar las publicaciones en los plazos fijados por la Ley 5051.-

Artículo 4º: Dése difusión a los matriculados, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.-


Cdra. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Gdor. JULIÁN E. SADESCHI
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE